

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2016.

Se somete a votación ordinaria el borrador del acta en los términos planteados por la señora Presidenta y, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobarla.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

No las hubo.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

2º.- CREACIÓN DE DOS PLAZAS Y PUESTOS CORRESPONDIENTES DE LETRADO/A, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17/02/16.

Los señores reunidos en votación ordinaria, mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, y 6 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, en el siguiente sentido:

SITUACIÓN ACTUAL:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.		
AÑO 2016		
<u>PERSONAL FUNCIONARIO:</u>		
[...]		
<u>B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:</u>		
[...]		
B2.- Escala de Administración Especial:		
<u>B2.1.-Subescala de Técnicos:</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	12
[...]		
SUMA SUB-APARTADO B2.1)..... 35		
B2.2.-Subescala de Servicios Especiales:		
[...]		
SUMA APARTADO B)..... 376		

NUEVA SITUACIÓN:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.		
AÑO 2016		
<u>PERSONAL FUNCIONARIO:</u>		
[...]		

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de marzo de 2016**

B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:

[...]

B2.- Escala de Administración Especial:

B2.1.-Subescala de Técnicos:

B2.1.1.- Clase Superior:

SUBGRUPO

Nº DE PLAZAS

A1

14

[...]

SUMA SUB-APARTADO B2.1)..... 37

B2.2.-Subescala de Servicios Especiales:

[...]

SUMA APARTADO B)..... 378

SEGUNDO.- Someter el expediente de modificación de Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser anunciada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

3º.- AMORTIZACIÓN DE PUESTO Y PLAZA CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER, A INICIATIVA DE LA JGL DE 24/02/16.

Los señores reunidos en votación ordinaria, mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, y 6 votos en contra de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento, en el siguiente sentido:

SITUACIÓN ACTUAL:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

AÑO 2016

[...]

C)=PERSONAL LABORAL:

GRUPO

Nº DE PLAZAS

[...]

C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I

C2

98

[...]

SUMA APARTADO C)..... 382

NUEVA SITUACIÓN:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

AÑO 2016

[...]

C)=PERSONAL LABORAL:

GRUPO

Nº DE PLAZAS

[...]

C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I

C2

97

[...]

SUMA APARTADO C)..... 381

SEGUNDO.- Someter el expediente de modificación de Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser anunciada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITUADA EN LA AVENIDA DE EUROPA 21-A, A INICIATIVA DE LA JGL DE 27/01/16

Los señores reunidos en votación ordinaria, mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, y 11 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

ÚNICO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela situada en la avenida de Europa 21-A, promovido por don Juan Bautista Serrano García, con las condiciones a cumplir al realizar la actuación edificatoria recogidas en el informe de la Ingeniero Técnico Forestal en materia de protección del arbolado afectado.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

No las hubo.

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (art. 151.1 ROP):

No los hubo.

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

5º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) i del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los decretos expresados.**

6º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

7º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

8º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

iv. Mociones:

9º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS, SOMOS POZUELO Y SOCIALISTA SOBRE LA COMPLETA REHABILITACIÓN URBANA INTEGRAL ABARCANDO ESPACIO PÚBLICO Y EDIFICACIONES DE LA ZONA PINAR PRADOS/COCA DE LA PIÑERA.

Se da cuenta del escrito de 7 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2109, que contiene una moción firmada por los portavoces de los grupos municipales Socialista, Somos Pozuelo y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“Es de general conocimiento que en nuestro municipio existen determinadas zonas que requieren de una urgente rehabilitación urbana integral, nos hemos hecho eco de ello en diversas ocasiones y lo hemos trasladado al Pleno a través de mociones que han buscado el consenso de los diferentes grupos políticos y el traslado a la ciudadanía de medidas prácticas de mejora de su calidad de vida.

La zona de Coca de la Piñera, es una de estas zonas donde los vecinos y vecinas escuchan con inquietud noticias referidas al posible derribo de sus viviendas por estar en malas condiciones arquitectónicas y con el consecuente realojo, de hecho, con el derribo del edificio C del complejo de Coca de la Piñera ya se dio un primer paso en este sentido, el ejemplo del edificio del Foro y la Casa de Extremadura, a los cuales se les conmina a desalojar el edificio por fallos en la estructura es también un ejemplo de las necesarias actuaciones de rehabilitación que requiere la zona.

Actuaciones que deben ir en el sentido de respetar el legítimo deseo de los vecinos y vecinas y de las asociaciones mencionadas, de continuar en esa zona de Pozuelo que es su casa, uno de los núcleos tradicionales de Pozuelo que debemos cuidar porque forma parte de esa identidad de Pozuelo tan necesaria.

Para ello y apelando al sentido común y a la tan cacareada solvencia económica de nuestro ayuntamiento, creemos necesario recuperar un antiguo proyecto que dispuso de todas las condiciones para iniciar su desarrollo y que nunca se inició.

Tras diversas actuaciones técnicas, administrativas y financieras establecidas entre el Ayuntamiento de Pozuelo y la Sociedad Urbanística Municipal de Pozuelo de Alarcón –SUMPASA-, que implicaron a la Confederación Hidrográfica del Tajo y a la Comunidad de Madrid.

Se decidió promover en la parcela 1.2.12-1 de 1.599 m2 una primera fase consistente en la edificación de un edificio de 25 viviendas VPO Régimen Especial, que forma parte de una actuación mayor a desarrollar en cuatro fases, abarcando todo el ámbito “Prados de Torrejón/Coca de la Piñera”, actuación que tiene como cometido la revitalización del barrio con la construcción de cinco nuevos edificios con un total aproximado de 100 viviendas. La referida revitalización del barrio tiene por finalidad realojar a los ocupantes de las construcciones existentes, simultaneando la gestión con demolición y construcción de nuevos edificios.

Esta iniciativa de fuerte contenido urbanístico y social fue frustrada el 11/01/2013 en un Consejo de Administración de SUMPASA, donde se aprobó la reversión de la parcela 1.2.12-1 al Ayto. de Pozuelo, abandonándose el proyecto exclusivamente con los votos del Partido Popular.

Existió la decisión económica y política que hubiera contenido el deterioro ambiental y los graves problemas en las edificaciones que vivimos hoy, si se hubiera desarrollado el proyecto el área estaría totalmente saneada y gran parte de los vecinos ya tendrían sus nuevas viviendas en el espacio en el que quieren vivir.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

- Recuperar y ejecutar con carácter de urgencia, el proyecto mencionado en la parte expositiva, de rehabilitación urbana integral del “Grupo Fernando Coca de la Piñera”, aprovechando los avances establecidos en los sucesivos años en que el proyecto estuvo vigente y que lo situaron en vía de desarrollo.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción conjunta presentada por los grupos MS, MCPA y MSP los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

- Recuperar y ejecutar con carácter de urgencia, el proyecto mencionado en la parte expositiva, de rehabilitación urbana integral del “Grupo Fernando Coca de la Piñera”, aprovechando los avances establecidos en los sucesivos años en que el proyecto estuvo vigente y que lo situaron en vía de desarrollo.

10º.- MOCIÓN DEL GMCPA PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA JÓVENES HOMOSEXUALES, BISEXUALES, TRANSEXUALES E INTERSEXUALES, CON EL FIN DE EVITAR COMPORTAMIENTOS DISCRIMINATORIOS EN CENTROS EDUCATIVOS.

Se da cuenta del escrito de 7 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2110, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

““Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. Hablamos nada más y nada menos que de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nuestra Unión Europea prohíbe, en su carta de derechos fundamentales, de forma expresa toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de orientación sexual entre otros.

En España, nuestra Constitución en su Título I, artículo 14 se establece que “los españoles somos iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. El informe de delitos de Odio en España sitúa los incidentes que tienen que ver con la orientación sexual de la víctima a la cabeza del ranking, por delante del racismo o la xenofobia.

El 80% de los alumnos y alumnas lesbianas, gais, transexuales y bisexuales oculta su orientación en clase por miedo al rechazo. Un 25% de los alumnos LGTBI visibles, afirman haber sido agredidos físicamente alguna vez en su instituto por su condición, y más del 11% reconoce haberlo presenciado, según el último y más importante estudio de campo realizado hasta el momento sobre la situación en que se encuentran nuestros adolescentes y jóvenes LGTBI en el ámbito educativo elaborado por el Grupo de Educación del colectivo de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales de Madrid (COGAM).

En España, a pesar de los avances que se han hecho con mucho esfuerzo y sufrimiento, aún este tipo de acoso sigue siendo alto y se hace necesario aportar desde la política herramientas para medirlo, analizarlo, prevenirlo y combatirlo, aportando también a los docentes la formación e información necesaria para afrontar estas situaciones. En este mismo sentido, la educación es, sin duda, la principal herramienta para transmitir los valores de igualdad, siendo preciso garantizar una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva y sexual de las personas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos plantea para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:

MOCIÓN:

PRIMERO. Impulsar desde el Ayuntamiento una campaña informativa contra la discriminación, acoso o exclusión por orientación sexual o identidad de género, así como de fomento del respeto y reconocimiento de plena igualdad de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, derivado de su orientación sexual.

Focalizar dicha campaña, de forma prioritaria, en los centros educativos del municipio, haciéndola extensiva a los centros sociales, centros de mayores y publicaciones municipales, al efecto de conseguir la mayor divulgación entre padres, madres, abuelos, abuelas y personas del círculo del menor.

SEGUNDO. En coordinación con los distintos Consejos Escolares de los centros de nuestra ciudad, crear y establecer por escrito un protocolo municipal de actuación ante situaciones de acoso y uno específico para casos de LGTBfobia.

TERCERO. Instar a la Comunidad de Madrid a impartir la información y formación necesaria en este sentido a psicólogos, psicopedagogos, profesorado y demás profesionales adscritos a los centros y a las empresas que colaboran con este Ayuntamiento en materia de acoso escolar, al efecto de reforzar la prevención, análisis y actuaciones sobre el alumnado en todos los institutos, colegios y entidades del municipio.

CUARTO. Condenar cualquier actitud, acción, manifestación de carácter homofóbico, bifóbico o que implique transfobia.”

La Sra. Presidenta da cuenta de la presentación en este punto del orden del día de una enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos, que tuvo entrada en el Registro del Pleno el 16 de marzo de 2016 asentada bajo el número 3389, del siguiente tenor:

“PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2016

Dª. Marta Espinar Gómez, Concejala del Grupo Municipal CIUDADANOS, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 155 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Enmienda:

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de marzo de 2016**

**ENMIENDA A LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA JÓVENES HOMOSEXUALES, BISEXUALES,
TRANSEXUALES E INTERSEXUALES, CON EL FIN DE EVITAR COMPORTAMIENTOS
DISCRIMINATORIOS EN CENTROS EDUCATIVOS**

La Enmienda que se presenta modifica el acuerdo de Moción presentado con fecha 7 de marzo de 2016 y quedaría de la siguiente forma:

PRIMERO. Condenar cualquier actitud, acción, manifestación de carácter homofóbico, bifóbico o que implique transfobia. Así como cualquier tipo de acoso escolar.

SEGUNDO. Seguir impulsando desde el Ayuntamiento campañas informativas en centros educativos y Municipales de Pozuelo, contra la discriminación, el acoso o la exclusión tanto por orientación sexual o identidad de género, como por cualquier otro motivo, fomentando el respeto y reconocimiento de la plena igualdad de derechos de todos los ciudadanos.

TERCERO. Instar a la Comunidad de Madrid a impartir la información y formación necesaria en este sentido a psicólogos, psicopedagogos, profesorado y demás profesionales adscritos a los centros y a las empresas que colaboran con este Ayuntamiento en materia de acoso escolar, al efecto de reforzar la prevención, el análisis y las actuaciones sobre el alumnado en todos los institutos, colegios y entidades del municipio.

CUARTO. Plasmar en un Protocolo escrito los servicios procedimentados que lleva a cabo el Ayuntamiento de Pozuelo, atendiendo las sugerencias de la comunidad educativa, para actuaciones en situaciones de acoso escolar incluyendo los casos de LTGBfobia.

Pozuelo de Alarcón a 16 de marzo de 2016

Marta Espinar Gómez

Concejala de Ciudadanos Pozuelo de Alarcón"

Que debe entenderse dirigida a la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Art. 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

.../...

La Sra. Presidenta, por una cuestión de procedimiento, le pregunta al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos si acepta la enmienda.

El Sr. Berzal Andrade contesta que sí.

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMCPA, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Popular, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** –con la enmienda anteriormente aceptada- lo siguiente:

PRIMERO. Condenar cualquier actitud, acción, manifestación de carácter homofóbico, bifóbico o que implique transfobia. Así como cualquier tipo de acoso escolar.

SEGUNDO. Seguir impulsando desde el Ayuntamiento campañas informativas en centros educativos y Municipales de Pozuelo, contra la discriminación, el acoso o la exclusión tanto por orientación sexual o identidad de género, como por cualquier otro motivo, fomentando el respeto y reconocimiento de la plena igualdad de derechos de todos los ciudadanos.

TERCERO. Instar a la Comunidad de Madrid a impartir la información y formación necesaria en este sentido a psicólogos, psicopedagogos, profesorado y demás profesionales adscritos a los centros y a las empresas que colaboran con este Ayuntamiento en materia de acoso escolar, al efecto de reforzar la prevención, el análisis y las actuaciones sobre el alumnado en todos los institutos, colegios y entidades del municipio.

CUARTO. Plasmar en un Protocolo escrito los servicios procedimentados que lleva a cabo el Ayuntamiento de Pozuelo, atendiendo las sugerencias de la comunidad educativa, para actuaciones en situaciones de acoso escolar incluyendo los casos de LTGBfobia.

11º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS, SOCIALISTA Y SOMOS POZUELO SOBRE LA DEFENSA DEL FORO Y LA CASA DE EXTREMADURA Y SU LABOR SOCIAL Y CULTURAL.

Se da cuenta del escrito de 7 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2112, que contiene una moción firmada por los portavoces de los grupos municipales Socialista, Somos Pozuelo y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“Hace unas semanas las asociaciones de El Foro y La Casa de Extremadura recibieron una carta firmada por el Primer Teniente de Alcalde, D. Félix Alba Núñez, en la que se les instaba a “desalojar inmediatamente” los edificios, ubicados en el barrio de Coca de la Piñera, que desde hace décadas emplean como sede social de sus actividades. En la carta se alude a un informe técnico elaborado por una empresa externa al Ayuntamiento que no considera que exista ningún riesgo de derrumbe de los edificios, confirmado la pertinencia de su rehabilitación para la instalación de una malla en las cubiertas de los mismos.

Tanto El Foro como La Casa de Extremadura son, desde hace años, dos de los principales referentes de la sociedad civil pozuelera, realizando una labor muy necesaria y que no siempre ha contado con todos los recursos que habrían sido deseables. Sin embargo, con el esfuerzo y la ilusión de los socios, El Foro como La Casa de Extremadura se han convertido en unos inquilinos queridos y respetados por los vecinos de Pozuelo y particular por los del barrio de La Estación.

La viabilidad de las actividades, exposiciones, conferencias, cursos y demás iniciativas que acogen semanalmente estas asociaciones dependen de que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón asuma su obligación de mantenimiento de los edificios públicos en los que se encuentran sus sedes sociales. Un esfuerzo pequeño para una Administración que cerró el último ejercicio conocido con más de 15 millones de euros de superávit y que a buen seguro contaría con el apoyo de la inmensa mayoría de los vecinos.

Las grandes transformaciones urbanas previstas para los próximos años en el entorno de La Estación nos obligan a cuidar especialmente los nodos sociales y culturales, en tanto son portadores vivos de nuestra historia local y contribuyen indiscutiblemente al fortalecimiento de los lazos vecinales con el pueblo. Hacer de Pozuelo una ciudad cohesionada y participada es un objetivo que debería ser compartido por todos los grupos con representación en el Pleno.

MOCIÓN

1. Reconocer el papel social y cultural que desde hace años desempeñan El Foro como La Casa de Extremadura y la importancia de su labor para la cohesión y la participación de los vecinos del barrio de La Estación en la vida pública de Pozuelo.
2. Instar a la Junta de Gobierno a que se retracte de la petición de desalojo sobre los locales de las asociaciones El Foro como La Casa de Extremadura al no existir informe técnico que lo recomiende.
3. Instar a la Junta de Gobierno a dar cumplimiento a la obligación de mantenimiento y reparación de los edificios citados en cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Arrendamientos Urbanos.
4. Ofrecer locales alternativos de común acuerdo con El Foro como La Casa de Extremadura durante el tiempo necesario para la realización de las obras con el objetivo de garantizar que ambas asociaciones pueden mantener su actividad con todas las garantías.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción conjunta presentada por los grupos MSP, MS y MCPA, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. Reconocer el papel social y cultural que desde hace años desempeñan El Foro como La Casa de Extremadura y la importancia de su labor para la cohesión y la participación de los vecinos del barrio de La Estación en la vida pública de Pozuelo.
2. Instar a la Junta de Gobierno a que se retracte de la petición de desalojo sobre los locales de las asociaciones El Foro como La Casa de Extremadura al no existir informe técnico que lo recomiende.
3. Instar a la Junta de Gobierno a dar cumplimiento a la obligación de mantenimiento y reparación de los edificios citados en cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

4. Ofrecer locales alternativos de común acuerdo con El Foro como La Casa de Extremadura durante el tiempo necesario para la realización de las obras con el objetivo de garantizar que ambas asociaciones pueden mantener su actividad con todas las garantías.

12º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE APARCAMIENTOS DISUASORIOS.

Se da cuenta del escrito de 7 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2113, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“Favorecer la movilidad de los vecinos de Pozuelo de Alarcón, tanto en el término municipal, como en sus desplazamientos hacia municipios limítrofes es una prioridad para este equipo de gobierno. Igualmente lo es, facilitar que todas aquellas personas que se desplazan diariamente a nuestro municipio, ya sea por motivos laborales o de cualquier otra índole, puedan hacerlo de forma óptima.

Para la consecución de estos objetivos, el transporte público y el privado deben estar coordinados para facilitar los desplazamientos. Es esencial, la coordinación con los municipios colindantes, puesto que trae consigo mejoras importantes en la facilidad para desplazarse.

Una de las principales vías de entrada y salida de personas a nuestro término municipal, es la que se produce desde el Este, a través de la M-40, M-511 y M-502, por la Avenida de los Poblados y mediante el Metro. Un tránsito bidireccional de personas que acuden a nuestros centros empresariales y de vecinos que se dirigen desde nuestro municipio hacia otros puntos, dejando sus vehículos estacionados en la zona de Colonia Jardín.

Por tanto, es necesario habilitar espacios para favorecer el uso combinado de transporte privado y transporte público, permitiendo a las personas dejar su vehículo en algún punto que les permita a partir del mismo, tomar la opción del transporte público.

Estratégicamente estos puntos coinciden con las cabeceras de las líneas de Metro Ligerio Oeste, ya que además, son un punto de intercambio con otros sistemas de transporte público, como el tren de Cercanías en el caso de Aravaca y la línea 10 de Metro en el caso de Colonia Jardín. Si bien la cabecera de Aravaca cuenta con un aparcamiento, la cabecera de Colonia Jardín carece de él.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Madrid a que acondicione la zona y habilite una zona de aparcamiento en el entorno de Colonia Jardín a la mayor brevedad posible, que funcione como una instalación disuasoria del uso del transporte privado, tanto hacia nuestro término municipal, como hacia el interior de Madrid y fomente el uso del transporte público.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la alcaldía del Ayuntamiento de Madrid y al concejal delegado de movilidad.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, y 6 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Madrid a que acondicione la zona y habilite una zona de aparcamiento en el entorno de Colonia Jardín a la mayor brevedad posible, que funcione como una instalación disuasoria del uso del transporte privado, tanto hacia nuestro término municipal, como hacia el interior de Madrid y fomente el uso del transporte público.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la alcaldía del Ayuntamiento de Madrid y al concejal delegado de movilidad.

13º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE EL VOLUNTARIADO DE PERSONAS MAYORES.

Se da cuenta del escrito de 7 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2114, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de marzo de 2016**

“La normativa actual en materia de voluntariado busca promover y facilitar la participación solidaria de los ciudadanos en acciones de voluntariado, y apuesta por un voluntariado abierto, participativo e intergeneracional.

Entre las principales novedades se incluyen nuevos ámbitos de actuación, entre ellos, el voluntariado comunitario, dirigido a favorecer la mejora de la comunidad y a promover la participación de los vecinos en la mejora de los espacios públicos y del municipio en general, vertebrando una sociedad solidaria, activa, crítica, comprometida y responsable.

Además se mencionan expresamente nuevos perfiles de voluntarios, como los menores de edad, las personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, así como las empresas y universidades, entre otros.

En nuestro municipio contamos ya con un grupo importante de voluntarios mayores que colaboran desinteresadamente en distintas acciones y a los que mostramos el reconocimiento y agradecimiento en nombre de todos los vecinos.

Pero pensamos que debemos ir más allá, y creemos que podemos fomentar la participación de las personas mayores de nuestro municipio en la vida comunitaria, haciendo que se sientan parte de la comunidad e implicados activamente en el desarrollo del municipio. Y una forma de conseguirlo es poniendo en marcha un voluntariado específico de mayores, con la finalidad de conseguir la mejora de los espacios urbanos, los parques y jardines, la accesibilidad, la seguridad, etc. En definitiva, para la mejora tanto de la calidad de vida en nuestra ciudad como del nivel de prestación de los servicios municipales.

Por ello, el Grupo Municipal Popular de Pozuelo de Alarcón somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Diseñar y poner en marcha, un proyecto de voluntariado dirigido a la participación activa de las personas mayores y mediante el cual se impliquen y colaboren con las distintas áreas municipales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de Pozuelo”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

ÚNICO.- Diseñar y poner en marcha, un proyecto de voluntariado dirigido a la participación activa de las personas mayores y mediante el cual se impliquen y colaboren con las distintas áreas municipales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de Pozuelo.

iv. Ruegos y Preguntas:

14º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

14.1.- Del Sr. Berzal sobre el cheque bebé.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3334.

14.15.- Del Sr. Moreno sobre el humedal de los arroyos Meaques y Valchico.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3348.

14.32.- Del Sr. Gómez sobre un desahucio en Pozuelo Pueblo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3365.

14.41.- Del Sr. Cobaleda sobre aseos en las cabeceras de las líneas de autobuses de la empresa Llorente.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3374.

14.55.- Del Sr. Gil sobre la tasa de empleo en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3388.

De respuesta escrita:

14.2.- Del Sr. Berzal sobre el incentivo diferencial por bebés discapacitados.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3335.

14.3.- Del Sr. Berzal sobre los grados de discapacidad para el cheque bebé.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3336.

14.4.- Del Sr. Berzal sobre la plaza de Gerente de Urbanismo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3337.

14.5.- Del Sr. Berzal sobre la parcela municipal de la C/ Ángel Gil Coca.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3338.

14.6.- Del Sr. Berzal sobre aseos para los conductores de autobuses.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3339.

14.7.- Del Sr. Berzal sobre la conversión de zona verde en vía de tráfico rodado en el APE 3.4-24.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3340.

14.8.- Del Sr. Berzal sobre el acondicionamiento del arroyo del APE 3.4-24.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3341.

14.9.- Del Sr. Berzal sobre la rotonda de la carretera de Húmera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3342.

14.10.- Del Sr. Berzal sobre semáforos en la avenida de Europa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3343.

14.11.- De la Sra. Michilot sobre dotación de instalaciones municipales al servicio de atención primaria.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3344.

14.12.- De la Sra. Michilot sobre el comedor del centro de mayores de la plaza del Padre Vallet.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3345.

14.13.- De la Sra. Michilot sobre la reubicación del Foro, Casa de Extremadura y vecinos de Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3346.

14.14.- Del Sr. González A. sobre el servicio de peluquería en el centro de mayores de la plaza de Padre Vallet.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3347.

14.16.- Del Sr. Moreno sobre la plaga de insectos que puede afectar al arbolado del municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3349.

14.17.- Del Sr. Moreno sobre el carril bici discontinuo en el Pinar de Somosaguas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3350.

14.18.- Del Sr. Moreno sobre el aparcamiento de Prados de Torrejón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3351.

14.19.- De la Sra. Pina sobre el olmo del camino de las Huertas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3352.

14.20.- De la Sra. Pina sobre la falta de aseos en la zona de La Poza.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3353.

14.21.- De la Sra. Pina sobre el barrio de los Elementos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3354.

14.22.- Del Sr. Gómez sobre el barrio de las Flores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3355.

14.23.- De la Sra. Pina sobre las caídas de la Web municipal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3356.

14.24.- Del Sr. Gómez sobre el aparcamiento en el entorno de la parroquia Santa María de Canaa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3357.

14.25.- De la Sra. Pina sobre los voluntarios de Protección Civil.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3358.

14.26.- De la Sra. Pina sobre la UNED.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3359.

14.27.- Del Sr. Gómez sobre el centro de jubilados del pueblo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3360.

14.28.- De la Sra. Pina sobre el aparcamiento restringido de la C/ Portugalete.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3361.

14.29.- Del Sr. Gómez sobre un accidente en la C/ Universidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3362.

14.30.- Del Sr. Gómez sobre el barrio de Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3363.

14.31.- Del Sr. Gómez sobre las viviendas públicas del antiguo matadero.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3364.

14.33.- Del Sr. Gómez sobre la semana cultural de la Casa de Extremadura.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3366.

14.34.- Del Sr. Gómez sobre las clases de natación de los colegios públicos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3367.

14.35.- De la Sra. Moreno sobre la Mesa Local contra la Violencia de Género de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3368.

14.36.- De la Sra. Moreno sobre la elaboración del Plan de Igualdad de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3369.

14.37.- De la Sra. Moreno sobre el desempleo femenino en Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3370.

14.38.- De la Sra. Moreno sobre apoyo a familias monoparentales de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3371.

14.39.- Del Sr. Cobaleda sobre el carril bici a Majadahonda.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3372.

14.40.- Del Sr. Cobaleda sobre un carril bici en la carretera de Boadilla.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3373.

14.42.- Del Sr. Cobaleda sobre la contrata Ilunión.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3375.

14.43.- Del Sr. Cobaleda sobre la empresa Raga.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3376.

14.44.- Del Sr. Cobaleda sobre los servicios de seguridad en dependencias municipales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3377.

14.45.- Del Sr. Cobaleda sobre la permanencia de la UNED en la ciudad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 3378.

14.46.- Del Sr. González B. sobre la posible segunda línea en el colegio público San José Obrero.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de marzo de 2016 bajo el número 3379.

14.47.- Del Sr. González B. sobre los accesos al CEIP Pinar Prados de Torrejón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3380.

14.48.- Del Sr. González B. sobre el remanente de tesorería del gasto corriente.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3381.

14.49.- Del Sr. González B. sobre el programa de rehabilitación de viviendas y espacios públicos aprobado.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3382.

14.50.- Del Sr. González B. sobre el informe de Transparencia Internacional España.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3383.

14.51.- Del Sr. González B. sobre el centro social en la colonia de Los Ángeles.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3384.

14.52.- Del Sr. González B. sobre el arroyo Meaques a su paso por la colonia de Los Ángeles.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de marzo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3385.

14.53.- Del Sr. González B. sobre el acceso desde la colonia de Los Ángeles a la zona de Kinepolis.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de marzo de 2016 bajo el número 3386.

14.54.- Del Sr. González B. sobre el tráfico en la Av. Europa por transporte de contenedores de residuos.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de marzo de 2016 bajo el número 3387.

15°.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

16°.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se formularon.

17°.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se formularon.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

18°.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES:

No se alegó la urgencia de ninguno.